



BANDO

La Ley del Estatuto de los Trabajadores dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de 14 al año, **de las que 2 serán locales.**

En lo que se refiere a las fiestas locales, esos días los deben acordar los Ayuntamientos de cada municipio.

En base a este precepto legal este Ayuntamiento acordó en Pleno, como viene siendo habitual, declarar fiesta local para el año 2020 el día 4 de mayo de 2020.

Debido a la crisis de salud pública que estábamos sufriendo como consecuencia de la pandemia desatada por el virus SARS-CoV-2 más conocido como Coronavirus, el Gobierno de España declaró el 14 de marzo de 2020 el estado de alarma.

En ese contexto este Ayuntamiento dispuso la anulación de la declaración de fiesta local el día 4 de mayo de 2020 y su sustitución por el día 4 de diciembre de 2020.

Dicha resolución fue publicada en el DOE como es preceptivo.

A la vista de todo lo anterior, vengo a poner en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de la localidad que el próximo **día 4 de DICIEMBRE de 2020, está declarado FIESTA LOCAL.**

Almocharín a 1 de diciembre de 2020

La Alcaldesa

Fdo.. Antonia Molina Márquez.

